

TERCERA

**AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE
REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADA POR: COSIDECO CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA: QUITO, 5 DE ENERO DEL 2012



ACTUACION N° 13

0000001

**AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y
CONSECUENTE REFORMA DE
ESTATUTOS**

OTORGADA POR: COSIDECO CIA LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE**, ante mí, doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparecen el señor **DIEGO FERNANDO ORDOÑEZ CRESPO**, en su calidad de Gerente General de la compañía **COSIDECO CIA LTDA**. El compareciente es

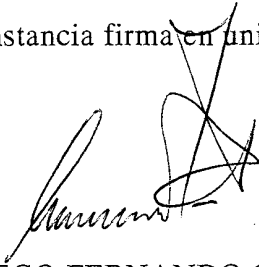
ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COSIDECO CIA LTDA de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el Ingeniero Diego Fernando Ordoñez Crespo, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía COSIDECO CIA LTDA, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La compañía COSIDECO CIA LTDA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgado ante el Notario Público Décimo Noveno del Cantón Quito, Dr Jorge Campos Delgado, el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno e inscrito en el registro mercantil el treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno DOS) La Junta Universal de socios celebrada el veinte y uno de diciembre del año dos mil once, resolvió unánimemente ampliar el objeto social de la compañía COSIDECO CIA LTDA, según consta del texto acta que se adjunta como documento habilitante. TERCERA: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .- Con los antecedentes expuestos, el ingeniero Diego Fernando Ordoñez Crespo, en la calidad que comparece, debidamente

autorizado por la Junta General Universal de Socios, y en base a las disposiciones legales enunciadas, señala que se ha realizado, LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, en los términos que constan en el acta de Junta Universal de Socios celebrada el veinte y uno de diciembre del año dos mil once, documento que se adjunta como habilitante de tal manera que el artículo segundo queda de la siguiente manera: ARTICULO SEGUNDO.- El objeto de la compañía será importación, distribución, y comercialización de equipos de computación, accesorios, dar servicios y cursos de computación. La importación, distribución y comercialización de repuestos automotrices y, en general, todo lo relacionado con la rama automotriz. La importación, distribución y comercialización de equipos audiovisuales para enseñanza de programas.- Además la compañía podrá intervenir como social o accionista de compañías ya existentes o que se constituyeren con posterioridad.- Para cumplir su finalidad la Compañía podrá realizar toda clase de actos permitidos por la Ley relación a su objeto; Se dedicará a el arrendamiento de toda clase de bienes muebles o inmuebles; podrá prestar los servicios de administración y asesoría en el manejo y dirección de la actividad inmobiliaria; La compañía podrá promocionar y realizar todo tipo de eventos artísticos, deportivos y culturales, con artistas nacionales o extranjeros, así como también podrá ser representante y promotor de artistas nacionales y extranjeros; La compañía podrá administrar todo tipo de negocios y empresas, dentro de lo cual la compañía se dedicará a la prestación de

0000002

servicios de asesoría para personas naturales o jurídicas, sean estas nacionales o extranjeras en la promoción, mercadeo y ventas de todo tipo de productos, sean estos tangibles o intangibles, es decir podrá planificar, elaborar y ejecutar programas de mercadeo y posicionamiento de todo tipo de productos y marcas, desarrollando sus esquemas y programas; Podrá realizar la prestación de servicios de asesoría y asistencia en los campos administrativo, ventas, mercadeo, publicitario, económico; La actividad mercantil en general, actuando como comisionistas, intermediaria, mandataria en general, y representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; La organización, promoción y realización de toda clase de eventos, tales como cursos, seminarios, conferencias, videoconferencias. -Por lo expuesto anteriormente queda reformado el Artículo Segundo del estatuto social de la compañía COSIDECO CIA LTDA.- CUARTA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- El compareciente autoriza al doctor Napoleón Santamaría Coral para que lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para que la ampliación del objeto social y consecuente reforma del estatuto social quede perfeccionado e inscrito, inclusive la facultad para solicitar a la Superintendencia de Compañías la aprobación de este acto societario. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Firmado Napoleon Santamaría Coral, matrícula número cinco mil trescientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente

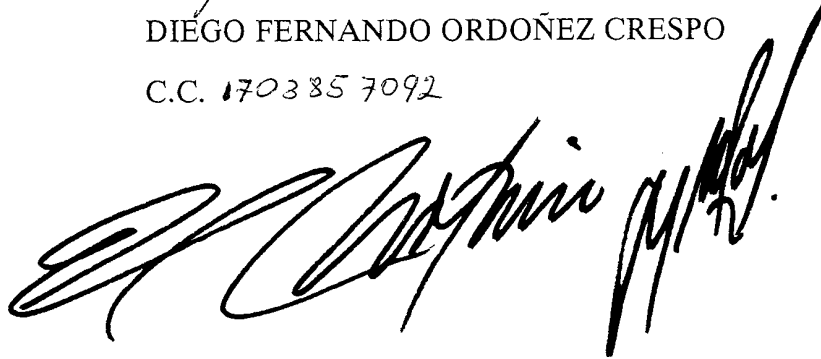
escritura pública se observaron los preceptos legales del caso.
Leída que le fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura
a la compareciente, ésta se ratifica en todas sus partes. Para
constancia firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



DIEGO FERNANDO ORDOÑEZ CRESPO

C.C. 1703857092

0000003



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CITADANON

CIUDADANIA 170385709-2
 ORDÓÑEZ CRESPO DIEGO FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/ORDÓÑEZ SUAREZ
 23 MAYO 1954
 003- 08779 H
 PICHINCHA/ QUITO
 ORDÓÑEZ SUAREZ



ECUATORIANA+1111 1444314222
 CREADO MARIA FERNANDA CHIRIBOGA H
 REGIMIENTA EMPLEADO PRIVADO
 CRESPO DIEGO FERNANDO
 QUITO 03/06/2009
 03/06/2009
 REN 1340306

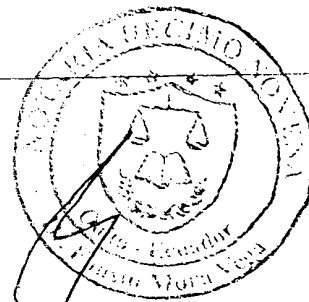


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 27/05/2011

034-0865 1703857092
 NUMERO CEDULA
 ORDÓÑEZ CRESPO DIEGO FERNANDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA QUITO
 SECCION QUITO
 PARROQUIA QUITO





Quito, 8 de Marzo del 2007.

Señor
Ingeniero Diego Fernando Ordóñez Crespo.
Presente.-
De mi consideración:

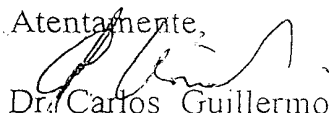
0000004

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía COSIDECO C. LTDA., celebrada el día 8 de Marzo del 2007, resolvió reelegirlo a UD. GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de 5 años, en tal virtud le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, su anterior nombramiento fue emitido el 26 de Marzo del 2002 e inscripto en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 4 de Abril del 2002.

COSIDECO C. LTDA., se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, el 18 de Mayo del 1981, e inscripta en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de Junio del 1981.

Sin más que informarle, me suscribo de usted.

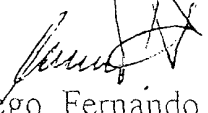
Atentamente,


Dr. Carlos Guillermo Ordóñez Crespo.
PRESIDENTE

Quito, 8 de Marzo del 2007.

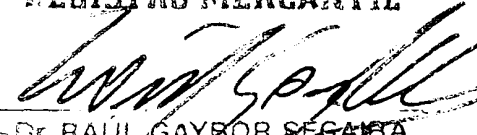
Señor:
Dr. Carlos Guillermo Ordóñez Crespo.
Presente.-

De mi consideración:
Acepto el cargo recaído en mi persona.

Atentamente, 
Ingeniero Diego Fernando Ordóñez Crespo.
C.C.170385709-2.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2983 del Registr. de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 27 MAR. 2007

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SEGARRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió.

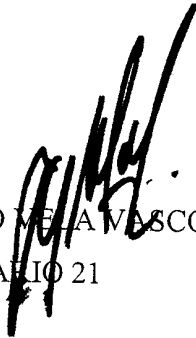
Quito, a 25 MAYO 2011



.....
Dr. Fausto Mora Vega
Notario Decimo Noveno
Cantón Quito



RAZON: Doy fe de que las DOS (2) copias fotostáticas que anteceden son fieles
compulsas de la copia certificada que me presentó el interesado.- Quito, 5 de
enero del 2012.


DR. MARCO MÉNDEZ VASCO
NOTARIO 21

0000005

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA COSIDECO CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE
DEL 2.011**

En la ciudad de Quito, a las 20H00 horas del 21 de diciembre del 2011, en las oficinas de la compañía COSIDECO CÍA LTDA., se reúnen los siguientes socios de la compañía:

1.- DIEGO FERNANDO ORDOÑEZ CRESPO, propietario de 798 acciones; 2.- DELIA ROSA CRESPO BENITEZ; propietaria de 1 participación; 3.- CARLOS GUILLERMO ORDOÑEZ CRESPO; propietario de 1 participación. El capital social de la compañía, es de (USD 800,00) ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y se encuentra dividido en ochocientas participaciones (800) por el valor de UN dólar cada una. El capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor CARLOS GUILLERMO ORDOÑEZ CRESPO, en calidad de Presidente de la compañía, actúa como Secretario de la Junta el señor DIEGO FERNANDO ORDOÑEZ CRESPO, en calidad de Gerente General de la compañía.

Una vez constituida la Junta, el Presidente dispone que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaría realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente y con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia del accionista que representa la totalidad del capital suscrito y pagado, se instala la Junta General Universal de Socios.

A continuación, la Presidencia dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten:

1.- Ampliación del objeto social y consecuente reforma de estatutos de la compañía.

2.- Autorizaciones.

El Presidente pone a consideración de los Socios los puntos del orden del día; y, la Junta, sin observación alguna aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, puntos sobre los cuales los Socios declaran estar lo suficientemente informados, por lo que a continuación el señor presidente dispone que la Junta General Universal delibere sobre los puntos del orden del día propuestos:

1.- Resolver la ampliación del objeto social y la consecuente reforma de estatutos de la compañía.

Toma la palabra el señor Presidente de la compañía quien manifiesta a la presente junta, la necesidad de ampliar el objeto social para el cumplimiento de los objetivos empresariales, siendo así propone a los socios que el objeto social de la compañía sea ampliado con las siguientes actividades:

- Se dedicará a el arrendamiento de toda clase de bienes muebles o inmuebles; podrá prestar los servicios de administración y asesoría en el manejo y dirección de la actividad inmobiliaria;
- La compañía podrá promocionar y realizar todo tipo de eventos artísticos, deportivos y culturales, con artistas nacionales o extranjeros, así como también podrá ser representante y promotor de artistas nacionales y extranjeros
- La compañía podrá administrar todo tipo de negocios y empresas, dentro de lo cual la compañía se dedicará a la prestación de servicios de asesoría para personas naturales o jurídicas, sean estas nacionales o extranjeras en la promoción, mercadeo y ventas de todo tipo de productos, sean estos tangibles o intangibles, es decir podrá planificar, elaborar y ejecutar programas de mercadeo y posicionamiento de todo tipo de productos y marcas, desarrollando sus esquemas y programas;
- Podrá realizar la prestación de servicios de asesoría y asistencia en los campos administrativo, ventas, mercadeo, publicitario, económico;
- La actividad mercantil en general, actuando como comisionistas, intermediaria, mandataria en general, y representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras;

- La organización, promoción y realización de toda clase de eventos, tales como cursos, seminarios, conferencias, videoconferencias.

Por cuanto se verá modificado el Artículo segundo del Estatuto Social de la compañía.

0000006

El señor presidente pone a consideración de los señores socios la propuesta formulada. Luego de las deliberaciones correspondientes, los socios presentes manifiestan estar de acuerdo en que se realice la ampliación del objeto social y consecuente reforma de estatutos, por cuanto el artículo segundo de Estatuto Social de la compañía quedará reformado de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO.- El objeto de la compañía será importación, distribución, y comercialización de equipos de computación, accesorios, dar servicios y cursos de computación. La importación, distribución y comercialización de repuestos automotrices y, en general, todo lo relacionado con la rama automotriz. La importación, distribución y comercialización de equipos audiovisuales para enseñanza de programas.- Además la compañía Podrá intervenir como social o accionista de compañías ya existentes o que se constituyeren con posterioridad.- Para cumplir su finalidad la Compañía podrá realizar toda clase de actos permitidos por la Ley relación a su objeto; Se dedicará a el arrendamiento de toda clase de bienes muebles o inmuebles; podrá prestar los servicios de administración y asesoría en el manejo y dirección de la actividad inmobiliaria; La compañía podrá promocionar y realizar todo tipo de eventos artísticos, deportivos y culturales, con artistas nacionales o extranjeros, así como también podrá ser representante y promotor de artistas nacionales y extranjeros; La compañía podrá administrar todo tipo de negocios y empresas, dentro de lo cual la compañía se dedicará a la prestación de servicios de asesoría para personas naturales o jurídicas, sean estas nacionales o extranjeras en la promoción, mercadeo y ventas de todo tipo de productos, sean estos tangibles o intangibles, es decir podrá planificar, elaborar y ejecutar programas de mercadeo y posicionamiento de todo tipo de productos y marcas, desarrollando sus esquemas y programas; Podrá realizar la prestación de servicios de asesoría y asistencia en los campos administrativo, ventas, mercadeo, publicitario, económico; La actividad mercantil en general, actuando como comisionistas, intermediaria, mandataria en general, y representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; La organización, promoción y realización de toda clase de eventos, tales como cursos, seminarios, conferencias, videoconferencias.

ANEXO
0000006
25
COMPAÑIA

2.- Autorizaciones.

Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a la resolución adoptada en la presente Junta General Universal, los accionistas presentes, por unanimidad de votos, resuelven autorizar para que el señor Gerente General de la compañía pueda realizar lo siguiente: **A)** Para que suscriban la escritura pública de Ampliación del objeto social y consecuente Reforma de Estatutos; **B)** Para que sufraguen los gastos que ocasionen el otorgamiento de las diferentes escrituras públicas, hasta su inscripción en los Registros correspondientes, utilizando para ello fondos de la Compañía; **C)** Para que realicen las demás gestiones necesarias, con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta General Universal.

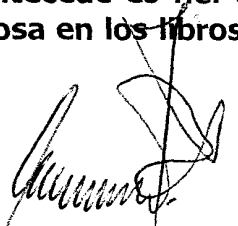
Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de Socios, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta General Universal de Socios a las 21h00 horas, secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los Socios concurrentes y suscrita por el Presidente, Secretario y socio de la Compañía, por lo que concluye la presente Junta General Universal de Socios de la compañía.

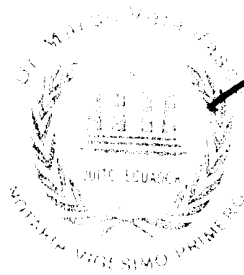
F) CARLOS ORDOÑEZ CRESPO – SOCIO – PRESIDENTE DE LA JUNTA- PRESIDENTE; F) DIEGO ORDOÑEZ CRESPO - SOCIO - SECRETARIO DE LA JUNTA – GERENTE GENERAL; F) DELIA ORDOÑEZ CRESPO- SOCIO

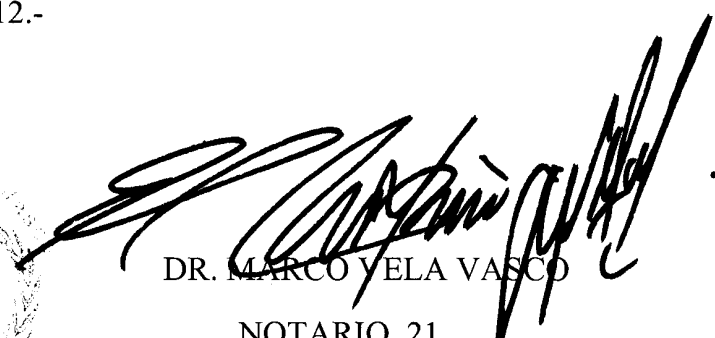
Certifico que el acta que antecede es fiel copia del acta del 21 de diciembre del 2011 que reposa en los libros sociales de la compañía COSIDECO CIA. LTDA.

Lo certifico.


Diego Ordoñez Crespo
SOCIO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, de la AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL
Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS otorgada
por COSIDECO CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, 6 de
enero del 2012.-



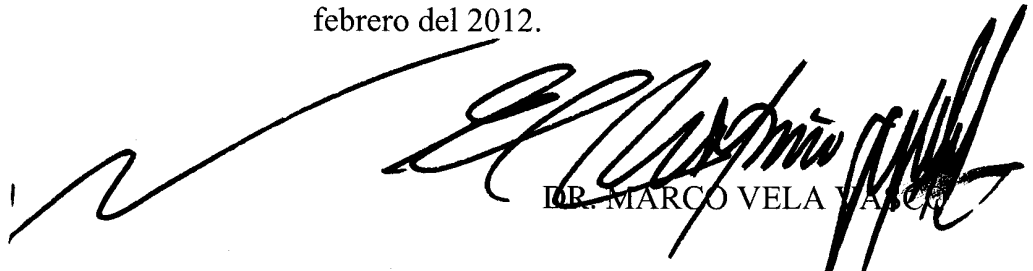

DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

0000007

RAZON: Tomé nota de la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000640 de 6 de febrero del 2012, mediante la cual el Intendente de Compañías de Quito, resuelve aprobar la ampliación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía COSIDECO C. LTDA., a que se refiere la presente escritura, al margen de la correspondiente matriz.- Quito, 16 de febrero del 2012.




DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto Enrique Mora Vega

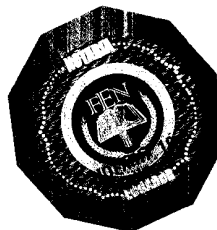
RAZÓN: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía "COSIDECO C. LTDA.", celebrada el 18 de mayo de 1981, en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000640 de fecha 06 de febrero del 2012, mediante la cual se aprueba la Ampliación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de esta compañía, constante en la escritura pública otorgada el 05 de enero del 2012 en la Notaria Vigésima Primero de este Cantón.- Quito, a seis de marzo del año dos mil doce.

0000009

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

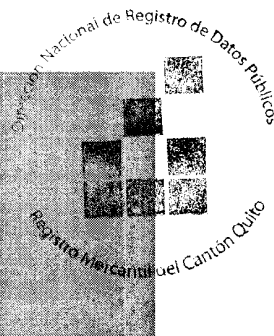




0000010

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO CERO SEISCIENTOS CUARENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de febrero del 2.012, bajo el número **762** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 631 del Registro Mercantil de treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno, a fs 1555, Tomo 112.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COSIDECO C. LTDA.**", otorgada el 05 de enero del 2.012, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **414.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **10291.-** Quito, a trece de marzo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 



FC-8923
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



DECLARACION JURADA

Otorgada por:

DIEGO FERNANDO ORDOÑEZ CRESPO

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIA

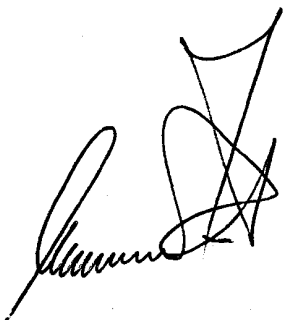
IIII AC IIIII

000014

ESCRITURA NÚMERO.- QUINIENTOS DIEZ Y SEIS-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecisiete (17) de enero de dos mil doce; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece el señor **DIEGO FERNANDO ORDOÑEZ CRESPO**, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la **COMPAÑÍA LIMITADA COSIDECO**, de estado civil casado.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copia certificada se agrega a la presente escritura; quien pide se le reciba la siguiente declaración jurada. Al efecto, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, y advertido que fue de la obligación que tiene de decir la verdad y de las penas del perjurio, con

juramento poniendo a Dios como testigo declara: "Que mi representada la COMPAÑÍA LIMITADA COSIDECO, Si mantiene contratos con el Estado y con otras instituciones del sector público. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad" (**Hasta aquí la declaración juramentada**). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

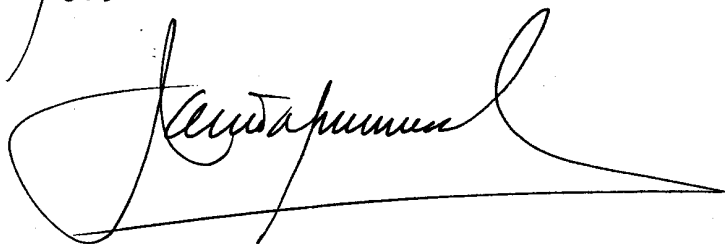


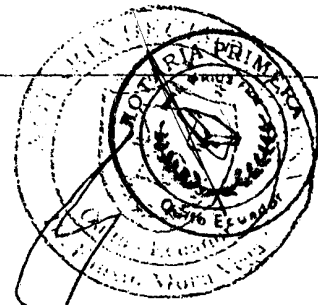
Sr. DIEGO FERNANDO ORDOÑEZ CRESPO

C.C. No. 170385709-2

del

notario.





Quito, 8 de Marzo del 2007.

Señor
Ingeniero Diego Fernando Ordóñez Crespo.
Presente -
De mi consideración:

0000015

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía COSIDECO C. LTDA., celebrada el día 8 de Marzo de 2007, resolvió reelegirlo a UD. GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de 5 años, en tal virtud le corresponderá ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, su anterior nombramiento fue emitido el 2 de Marzo del 2002 e inscripto en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 4 de Abril del 2002.

COSIDECO C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, el 18 de Mayo del 1981 e inscripta en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de Junio de 1981.

Sin más que informarle, me suscribo de usted.

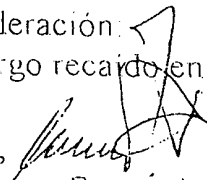
Atentamente,


Dr. Carlos Guillermo Ordóñez Crespo
PRESIDENTE

Quito, 8 de Marzo del 2007.

Señor:
Dr. Carlos Guillermo Ordóñez Crespo.
Presente -

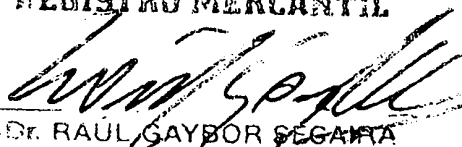
De mi consideración:
Acepto el cargo recado en mi persona.

Atentamente, 
Ingeniero Diego Fernando Ordóñez Crespo.
C.C.170385709-2.



Con esta fecha queda inscripto el presente
documento bajo el N° 2983 del Registr.
de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 27 MAR. 2007

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SEGARRA
EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
 TRANSACCIONES FIDUCIARIAS
 CUBANILLA 170365709-2
 ORDONIZ CARRASCO ORDO FERNANDO
 PICHINZA
 23 MAR 2009
 08:00 08778
 PICHINZA
 ORDONIZ CARRASCO ORDO FERNANDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
 TRANSACCIONES FIDUCIARIAS
 CUBANILLA 170365709-2
 ORDONIZ CARRASCO ORDO FERNANDO
 PICHINZA
 23 MAR 2009
 08:00 08778
 PICHINZA
 ORDONIZ CARRASCO ORDO FERNANDO
 REN 1340306

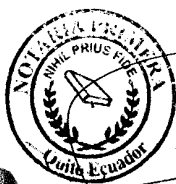
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 COMISIÓN DE VOTACIÓN
 REFERENDARIO Y CONSULTA POPULAR 2009/11
 034-0005
 NÚMERO
 ORDONIZ CARRASCO ORDO FERNANDO
 PICHINZA
 PROVINCIA
 CANTÓN
 PARROQUIA
 170365709-2
 CUBANILLA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito a 17 ENE. 2012
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, la DECLARACION JURADA, otorgada por la
COMPAÑÍA LIMITADA COSIDECO; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito diecisiete
de enero de dos mil doce.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

0000016